

Garagoa 09 NOV 2021

12231

Señor
PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
Chiquinquirá - Boyacá

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
AUTO No. 1468 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL -EXPEDIENTE No. Q.005/16.
(Al responder favor hacer alusión al número del expediente)

Cordial Saludo,

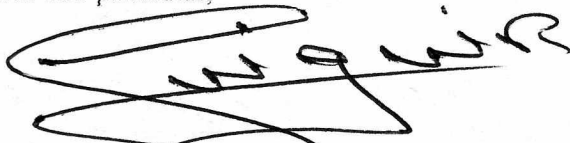
Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a esta Entidad, ubicada en la carrera 5 No. 10-125 del municipio de Garagoa- Boyacá, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 a 6:00 p.m. y el día viernes de 7:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES** al recibo de la presente citación, con el objeto de notificarle personalmente el **AUTO No. 1468 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021** "por medio del cual se decreta el cierre probatorio dentro de un proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio", proferido dentro del expediente de la referencia.

Por otra parte, podrá también autorizar a otra persona para que comparezca y se notifique en su nombre, mediante escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, si está interesado en que se realicen notificación del mencionado acto administrativo por MEDIOS ELECTRONICOS y/o para las futuras dentro del expediente o de las demás que se tramiten según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, deberá manifestarlo POR ESCRITO a esta Autoridad Ambiental o por correo electrónico a: contactenos@corpochivor.gov.co de acuerdo con lo establecido en la citada norma, suministrando el correo electrónico o fax en el cual desea recibir la notificación, al cual se le remitirá copia íntegra del acto administrativo. Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto No. 491 de 2020, y ante la imposibilidad, podrá indicar un medio alternativo de acuerdo con lo dispuesto en la Sentencia C-242/20.

En caso de no poder surtir la notificación en los términos indicados, esta se realizará mediante aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin otro particular,



LUIS GUILLERMO REYES RODRIGUEZ
Secretario General

PUBLICACION PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD -- se desconoce dirección de residencia.

Elaborado: Abg. Carolina Ortega Q

Revisado y Aprobado para firma: Abg. José Alfredo Solaque, *JS*

Fecha: 04/11/2021

Exp. Q.005/16.